

BUENOS AIRES, 30 DE OCTUBRE DE 2020

VISTO el Estatuto de la UNA; las Leyes N° 24.521 y N° 26.997; los Decretos N° 260/20, 287/20, siguientes y concordantes; el Protocolo Marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios aprobado por la Resolución N° 1084/20 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y las Resoluciones UNA N° 0017/20, 0023/20 y 0102/20; y

CONSIDERANDO

Que ante la emergencia sanitaria decretada en relación al nuevo coronavirus COVID-19, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 814/20 se ha prorrogado la vigencia de lo dispuesto en los Decretos N° 297/20 y siguientes en relación al aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objetivo primordial de proteger la salud pública.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES desde el inicio de la emergencia sanitaria ha realizado modificaciones en su funcionamiento para adecuarse a las necesidades que la situación plantea y a la vez, continuar con las prestaciones esenciales y de emergencia que la situación amerita.

Que las autoridades nacionales reiteraron que las medidas de aislamiento y distanciamiento social siguen siendo fundamentales para mitigar la propagación de la pandemia.

Que el Ministerio de Educación de la Nación mediante la Resolución N° 1084/20 ha aprobado el Protocolo Marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios y en dicho marco se acordó que las Universidades tendrán que presentar un “PLAN DE RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES” que deberá ser aprobado por dicho Ministerio y deberá contar con el aval de las autoridades sanitarias de cada jurisdicción en la que esté implantada la institución.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES se encuentra planificando el retorno a la presencialidad de las actividades administrativas y académicas en la medida que la situación epidemiológica lo posibilite.

Que en el marco de la mencionada planificación ha elaborado un “Protocolo de prevención del coronavirus y Plan de retorno a las actividades presenciales de la UNA” que establece pautas mínimas de cumplimiento obligatorio y recomendaciones para todas las Unidades Administrativas y Académicas de la UNA, así como también para la comunidad universitaria con el fin de garantizar el retorno escalonado asegurando la protección de la salud y procurando minimizar los riesgos sanitarios de estudiantes, docentes, nodocentes y autoridades.

Que la planificación del regreso a la modalidad presencial tiene en cuenta fundamentalmente las medidas de prevención relacionadas con la higiene personal y de las instalaciones, y el distanciamiento social para lo que se ha elaborado un plan que teniendo en cuenta las especificidades de las actividades académicas de cada una de las disciplinas que se dictan en la UNA, posibilita un regreso seguro.

Que en dicho marco, se propicia la asistencia paulatina y escalonada para disminuir la presencia en las sedes de la UNA, continuando las actividades tanto administrativas como académicas en forma remota en la medida de las posibilidades.

Que asimismo se contempla la dispensa de asistir en forma presencial a quienes integran los denominados grupos de riesgo en relación al coronavirus, así como a quienes tienen menores en edad escolar a cargo, personas discapacitadas y adultos mayores en forma exclusiva, promoviendo también que en los casos en que sea posible dicha dispensa sea alternada en los hogares.

Que el Protocolo prevé las condiciones mínimas para el retorno, y las condiciones específicas de cada sector serán acordadas en paritarias con los gremios docentes y nodocentes en función de las diferentes tareas y de la evolución de la situación epidemiológica.

Que asimismo, cada una de las Unidades Académicas en el marco de sus disciplinas específicas también establecerá las disposiciones adicionales que considere necesarias para el funcionamiento en el marco del Protocolo y los acuerdos paritarios que se firmen.

Que se ha dado participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la presente se dicta en virtud de lo normado en el artículo 29 de la Ley 24.521 -Ley de Educación Superior; y el artículo 32 inciso a) del Estatuto de la UNA.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

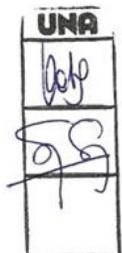
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el “Protocolo de prevención del coronavirus y Plan de retorno a las actividades presenciales de la UNA” que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a las Unidades Administrativas y Académicas de la UNA la adecuación al Protocolo aprobado en el artículo 1° de la presente, teniendo en cuenta las particularidades de sus respectivas carreras y sedes, así como también los acuerdos paritarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Protocolo aprobado en el artículo 1° y las adecuaciones particulares que surjan de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° y la evolución de la situación epidemiológica, entrarán en vigencia una vez cumplidos los procedimientos necesarios que en materia de actividades autorizadas dispongan las autoridades jurisdiccionales y nacionales correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas de la UNA y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN N° 0124/20




Lic. Diana Lelia Piazza
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 0124/20

ANEXO

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES establece el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES con la finalidad de adoptar las medidas sanitarias, de higiene, salud, seguridad y prevención necesarias a fin de enfrentar la propagación del virus y lograr un adecuado funcionamiento administrativo y académico que preserve la salud de la comunidad universitaria.

1. ALCANCE

Este plan alcanza a toda la comunidad universitaria de la UNA, para todas las actividades que se desarrollan en la institución, en todas las sedes administrativas y académicas. Asimismo, alcanzan a toda persona que ingrese en la jurisdicción de la UNA.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente Protocolo de Prevención del Coronavirus (COVID-19) y Plan Regreso a las actividades presenciales, es determinar las medidas de prevención a adoptar (de funcionamiento, de aislamiento, de protección o administrativas) focalizado al riesgo de contagio del Coronavirus COVID-19.

3. MARCO LEGAL

Las Leyes N° 19.587, N° 24.521, N° 24.557, N° 27.541; los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020, N° 754/2020, N° 641/2020, N° 814/20 y modificatorios y complementarios; la Resolución N° 1.084/20 del Ministerio de Educación de la Nación que aprueba el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el Retorno a las Actividades Académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios; las Resoluciones UNA N° 15/20, 17/20, 23/20 y sucesivas prórrogas; y, las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) N° 21/2020 y 29/2020 y la Disposición SRT N° 6/2020.

4. DESARROLLO

a) COVID-19. Principales vías de transmisión del virus

De persona a persona: se transmite por el contacto cercano entre ellas por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando una persona infectada habla, tose y/o estornuda.

Estas gotas pueden llegar a la boca o la nariz de las personas que se encuentren cerca y eventualmente llegar al tracto respiratorio inferior.

Por contacto con superficies u objetos contaminados: el contagio se produce al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y llevarse posteriormente las manos a la boca, nariz o los ojos.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello, las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus y la higiene personal.

b) ¿Cuáles son los síntomas del coronavirus COVID-19 y cuándo estar alertas?

Los síntomas más comunes son fiebre más de 37.5, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida del gusto u olfato, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos.

Puede afectar a cualquier persona, el riesgo de complicaciones aumenta en mayores de 60 años y personas con afecciones preexistentes (de acuerdo a la definición de grupos de riesgo del Ministerio de Salud de la Nación).

Es importante considerar que hay personas que no presentan ningún tipo de síntomas de la enfermedad (personas asintomáticas) pero sí pueden contagiar. La dificultad de identificación de estas personas implica que se extremen las medidas de prevención para evitar los contagios.

c) ¿Qué hacer ante síntomas o sospecha?

Ante la presencia de 2 o más síntomas se debe informar a la UNA, consultar al sistema de salud cuáles son los pasos a seguir y no se debe concurrir a ninguna sede de la UNA. Si los síntomas inician estando en una sede, inmediatamente la persona debe ser aislada y si puede debe retirarse por sus propios medios, si no puede hacerlo permanecerá en el lugar de aislamiento hasta que sea trasladada por personal específico de acuerdo a las indicaciones del sistema de salud o su Obra Social.

d) Medios de comunicación con el Ministerio de Salud de la Nación:

Atención telefónica: *Teléfono gratuito para llamadas desde todo el país.*
0800-222-1002 (opción 1)

Whatsapp:

Se dispone de un chat para dar respuestas a las preguntas más frecuentes y recibir consejos de prevención.

Whatsapp: escribir "Hola" (sin comillas) al número **+54 9 11 2256-0566** y comienza a chatear.

e) Medidas de prevención institucionales generales:

1. Realizar el trabajo reduciendo la dotación al mínimo posible, sin que aumente la situación de riesgo del/la trabajador/a. Se deberán realizar las actividades académicas presenciales en forma alternada dependiendo de las especificidades de cada disciplina y garantizado que la ocupación de los espacios no supere lo establecido en el presente protocolo (50% de cada espacio).
2. Adoptar y promover con los/as trabajadores/as nodocentes el trabajo a distancia o desde casa en la medida de lo posible y en forma alternada. Las tareas adaptadas o que puedan adaptarse para su desarrollo remoto, hasta que no estén dadas las condiciones de salud poblacional para el regreso, se realizarán de ese modo.
3. Promover la utilización de sistemas de comunicación remota con el objetivo de minimizar las actividades y reuniones presenciales.
4. Todas las personas que integran grupos de riesgo de acuerdo a la definición realizada por el Ministerio de Salud de la Nación se encuentran dispensadas de asistir en forma presencial a los lugares del trabajo. Al momento de aprobarse el presente protocolo se incluyen:
 - a. Personas mayores de 60 años.
 - b. Personas con enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
 - c. Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
 - d. Personas diabéticas.
 - e. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
 - f. Personas con Inmunodeficiencias: Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave; VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable); y personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis

(mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días).

- g. Pacientes oncológicos y trasplantados: con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa; con tumor de órgano sólido en tratamiento; y, trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.
 - h. Personas con certificado único de discapacidad.
 - i. Personas con obesidad.
5. Todas las personas que tienen menores a cargo en edad escolar, mientras continúen las escuelas sin actividad presencial, están dispensados/as de asistir en forma presencial a los lugares de trabajo. Cuando ambas personas a cargo del menor trabajen la UNA se alternarán para el cuidado.
 6. Todas las personas que en forma exclusiva estén a cargo de adultos mayores o personas con discapacidades, tienen dispensa de asistir en forma presencial a los lugares de trabajo.
 7. Proveer a las/los trabajadoras/es todos los elementos de higiene y seguridad que sean necesarios y adecuados para el desarrollo de la tarea. (Ver explicativo sobre uso).
 8. Programar un procedimiento de reanudación paulatino a actividades académicas, de investigación y de extensión de acuerdo a las particularidades de cada disciplina.
 9. Realizar el control de la temperatura a toda persona que ingrese sin excepción alguna y en caso de que la temperatura supere los 37,5°C, se dará aviso a las autoridades superiores directas de la persona y a la Dirección de Promoción de la Salud de la UNA, y no podrá ingresar.
 10. En los ingresos a cada sede disponer un espacio para completar el registro escrito y dos lapiceras para que no haya que compartir dicho elemento. Asimismo, la lapicera que utilizan los ingresantes deberá ser rociada para su desinfección luego de cada uso.
 11. Cada unidad administrativa o académica determinará quién o quiénes son las personas encargadas de tomar la temperatura a ingresantes a cada edificio y registrar el acceso.
 12. Tener disponible, en zona de aulas, oficinas, talleres, vestuarios y baños, dispensadores con alcohol en gel y carteles con indicaciones de normas de higiene preventivas
 13. Propiciar el trabajo y dictado de clases con las puertas y ventanas abiertas para favorecer la ventilación y minimizar el uso de picaportes.
 14. Los lugares de atención al público deberán contar con una ventana para atención y una cobertura de protección en el resto de las aberturas que comuniquen con la zona de atención al público.
 15. Colocar carteles informativos sobre COVID-19, formas de prevención, normas de higiene en los lugares de circulación, vestuarios, comedores, baños, etc.
 16. Se recomienda el uso de descartables al ingerir agua o infusiones. No se deben compartir vasos, platos ni cubiertos, cada trabajador/a debe llevar su vaso, cubiertos, mate o infusión.
 17. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
 18. Distanciamiento social en sectores destinados para el almuerzo, desayuno y merienda. Cumplimiento del distanciamiento social (2,0 m), por persona y no más de 5 (cinco) personas por turno.
 19. Disponer de no menos de 6m² por persona para lugares de trabajo.
 20. Al final de cada turno de trabajo o clase, se debe rociar el sector y/o herramienta utilizada con un dispersor con material desinfectante.
 21. En los espacios comunes (baños, pasillos, lugares de comida, etc.) se debe desinfectar con solución agua con lavandina 3 veces en cada turno de funcionamiento de la sede.
 22. Colocar elemento sanitizante de calzado en cada ingreso a la sede. Todo el personal que salga o ingrese deberá limpiarse el calzado.
 23. Se definirá un espacio para aislamiento de quienes presenten síntomas de COVID-19, el cual será desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo hasta que la persona aislada pueda ser trasladada por el personal correspondiente o retirarse por sus propios medios.
 24. Se garantizará el acceso y la participación de las personas con condiciones crónicas o discapacidad, a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje; evaluando en cada caso la importancia del retorno a la

Institución, la necesidad de apoyos y acompañamiento y las condiciones de seguridad que requieran.

25. Se desarrollarán actividades de continuidad pedagógica no presencial para quienes no puedan asistir a la Universidad, propiciando condiciones de equidad.
26. Cada aula, auditorio, laboratorio, biblioteca, pasillo, ascensor, baño, oficina, talleres, actividad de campo, y demás espacios contarán con la determinación específica de la capacidad máxima de personas permitida en cada uno de ellos
27. En caso de detectarse un caso confirmado o sospechoso se suspenderán las actividades por un día para realizar desinfección exhaustiva en los ámbitos que correspondan.
28. En caso de presentarse un caso sospechoso, todo el grupo al cual pertenece el mismo deberá abstenerse de asistir a clase hasta que se confirme o descarte la infección con COVID-19.
29. De confirmarse, el grupo de estudiantes deberá considerarse contacto estrecho del caso confirmado y en consecuencia, respetar el aislamiento durante catorce (14) días a partir de la última exposición con el caso confirmado.
30. Si se descarta, todo el grupo se reintegra a clase según la organización preestablecida.
31. La/el docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado con el grupo podrá seguir dando clases a otro grupo.
32. Los ambientes cerrados deben ser ventilados regularmente mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
33. En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo debe adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación de aire (incrementar el porcentaje de aire intercambiado con el exterior lo máximo que el sistema permita), dentro de los límites de rendimiento del equipamiento para el acondicionamiento del aire y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros.
34. Los ascensores sólo se podrán usar de a una persona por vez, debiendo viajar siempre con el tapaboca, debiendo desinfectarse las manos antes y después de su uso. Su uso será prioritario para: personas que por cuestiones de salud presenten dificultades de movilidad, trabajadores/as que deban transportar bultos pesados.
35. En los traslados del personal hacia y desde el lugar de trabajo se propiciará: en viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta; utilización de vehículo particular (cumpliendo con la debida ventilación e higiene).

f) Medidas de prevención personales:

1. Sólo pueden ingresar a las sedes de la UNA quienes no presenten síntomas covid.
2. El uso de tapabocas/nariz/mentón o barbijo es obligatorio.
3. Al toser o estornudar, cubrirse nariz y boca con el pliegue interno del codo, o usar pañuelo descartable y tirarlo inmediatamente en un cesto de residuos.
4. Mantener una distancia de 2 metros de los demás y evitar los lugares con muchas personas.
5. Evitar tocarse la cara.
6. No tocar ningún tipo de elemento si no es necesario.
7. No se permiten las reuniones en espacios cerrados.
8. Evitar dar la mano, abrazar o besar a otras personas.
9. No compartir mate, vajilla y utensilios.
10. No compartir material didáctico. En caso de necesidad de compartirlo, sólo podrán hacerlo los/las docentes previa desinfección de los materiales en cuestión.
11. Evitar visitar a personas vulnerables, como las que se encuentran en centros de atención para personas mayores u hospitales, bebés o personas con sistemas inmunes comprometidos debido a enfermedades o tratamiento médico.
12. Contar con alcohol en gel en forma personal para cuando se baja o se sube de un transporte público de pasajeros, para poder desinfectarse las manos en forma inmediata.
13. El personal que viaja en transporte público, deberá contar con alcohol en gel para desinfectarse las manos al bajar del mismo para ir a casa o al trabajo.

g) Personales al ingresar a la sede de la Universidad:

1. Deberán ingresar a la Universidad o lugar de trabajo, con barbijo o tapa boca/nariz/mentón desde sus casas y utilizarlo durante toda la jornada laboral. Limitar el acceso a las sedes y demarcar las filas de ingreso y egreso con algún método a 2 metros de distancia.
2. A cada persona que ingresa se le deberá tomar y registrar la temperatura corporal con termómetro infrarrojo con nombre, apellido y DNI, y la persona ingresante deberá firmar el registro. Cuando la temperatura sea 37.5° no podrá ingresar a trabajar y deberá avisar a la Dirección de Promoción de Salud de la UNA y consultar a su médico personal, Obra Social u hospital de la zona de su domicilio.
3. Desinfectar toda superficie del cuerpo entero mediante un dispersor con desinfectante.
4. No tocar nada antes de desinfectar todo el cuerpo y la base del calzado, con un dispersor con solución desinfectante (no con base de alcohol).
5. Desinfectar el celular, anteojos, abrigos u otros elementos de uso personal con alcohol al 70% (por ejemplo, en un rociador, 7 partes de alcohol con 3 partes de agua destilada o hervida).

h) Rutinas de limpieza y desinfección

Lugares de trabajo y de actividades académicas:

1. Siempre utilizar guantes desechables para limpiar y desinfectar.
2. Practicar la limpieza de rutina de las superficies tocadas según lo establecido en el anexo de procedimiento general de limpieza.
3. Las superficies de alto contacto incluyen: mesas, pomos de puertas, interruptores de luz, mesadas, manijas, escritorios, teléfonos, teclados, inodoros, canillas, lavabos, etc.
4. Luego de limpiar usar desinfectante. Se recomienda el uso de desinfectante doméstico.
5. Seguir las instrucciones en la etiqueta para garantizar un uso seguro y efectivo del producto.
6. Muchos productos recomiendan: mantener la superficie húmeda por un período de tiempo (ver la etiqueta del producto), usar guantes y asegurarse de tener buena ventilación durante el uso del producto.
7. Las soluciones diluidas de lavandina doméstica también se pueden usar, si es apropiado para la superficie. Verificar para asegurarse de que el producto no haya pasado su fecha de vencimiento. Asegurarse de diluirlo en las proporciones correctas y de guardarlo en lugar oscuro (envase opaco). Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación y la ventilación adecuada.
8. Nunca mezclar blanqueador doméstico con amoníaco o cualquier otro limpiador.
9. Dejar la solución en la superficie durante al menos 1 minuto.

Ventilación de ambientes:

1. Se deberá enfatizar en mantener una buena ventilación en ambientes cerrados.
2. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
3. En otras circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
4. En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo debe adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación de aire (incrementar el porcentaje de aire intercambiado con el exterior lo máximo que el sistema permita), dentro de los límites de rendimiento del equipamiento para el acondicionamiento del aire y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros.

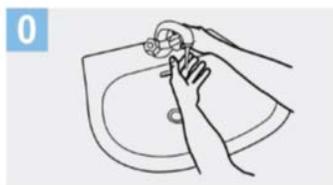
Vehículos:

1. Todos los vehículos de la Universidad deberán ser limpiados periódicamente tanto exteriormente como en su interior. Exteriormente mediante trapeado con agua y jabón o detergente y luego enjuagado con agua y secado.

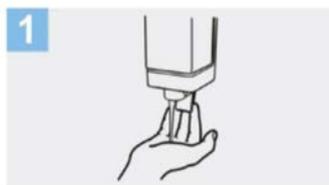
2. En el interior se deberán retirar las alfombras y se trapeará con solución jabonosa, secado. Luego aspirado.
3. La desinfección se deberá hacer con el uso de desinfectante sin base alcohol, en manijas, perillas, palanca de cambio volante, tablero, tapizado y alfombras
4. Todo lugar, sitio, vehículo debe contar con su registro de desinfección particular, quien lo use deberá verificar dicha planilla y registrar su desinfección o limpieza según corresponda.
5. Durante el transporte en vehículos es obligatorio el uso de tapaboca, nariz mentón para las personas que viajan en el mismo.
6. Las unidades de transporte deberán ocuparse, como máximo, al 50% de su capacidad. El personal que se traslada en auto/camioneta se debe limitar a una persona por fila de asientos. Cabina simple: 1 persona por vehículo. Cabinas dobles: conductor y acompañante en asiento trasero y de forma cruzada.

Lavado de manos:

1. Si no hay agua y jabón disponibles y las manos no están visiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 70% de alcohol.
2. Si las manos están visiblemente sucias, lavar siempre las manos con agua y jabón.
3. Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
4. El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración. Antes de iniciar el procedimiento deberá retirar: anillos, pulseras o reloj. El lavado incluye también muñeca y si fuese necesario antebrazo también.
5. Es importante higienizar las manos frecuentemente sobre todo: antes y después de manipular basura o desperdicios; antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar; luego de haber tocado superficies de uso público como mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.; después de manipular dinero, llaves, animales, etc.; antes y después de ir al baño.



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



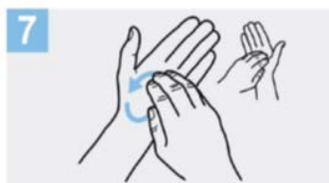
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



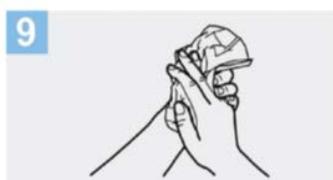
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



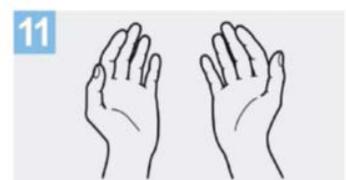
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

i) Higiene respiratoria

1. La higiene respiratoria se refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.
2. Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Descartar inmediatamente.
3. Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
4. Higienizar las manos después de toser o estornudar.

Uso de barbijos caseros:

1. Es obligatorio su uso, debe cubrir boca, nariz y mentón. (Ver explicativo de cómo utilizar los barbijos.)

Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla quienes deban usarla:

1. Antes de ponerse una mascarilla, lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón. (Ver explicativo de cómo ponerse la mascarilla).
2. Al utilizarla cubrirse la boca y la nariz y asegurarse de que no haya espacios entre su cara y el mismo.
3. Evitar tocarla mientras se usa; si se hace, lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
4. Reemplazarla tan pronto como esté húmeda y no reutilizar las que sean de un solo uso.
5. Al quitarla, hacerlo por detrás (no tocar la parte delantera); desecharla inmediatamente en un recipiente cerrado; y lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

j) Medidas institucionales en las unidades académicas

Uso de aulas

1. Sólo pueden ser usadas, las aulas que tienen ventilación natural adecuada. Las que carezcan de ventilación natural adecuada serán retiradas de la actividad académica.
2. Los usos de las aulas serán en horarios escalonados, de modo de minimizar el aglomeramiento de estudiantes en los espacios comunes. En todos los casos se complementará con actividades académicas realizadas de forma remota.
3. Corresponde organizar los turnos, horarios y distribución de los grupos y los espacios destinados al dictado de clase a fin de garantizar la alternancia en el uso de las aulas.
4. En los espacios donde se dicten asignaturas teóricas que no impliquen movimiento por parte de los/las estudiantes, se dispondrá de 2 metros de distancia entre cada banco acorde el protocolo general. En cada espacio áulico se deberá prever además una distancia mínima de 2 metros entre estudiantes y docentes.
5. Se dejará entre clase y clase, un intervalo de media hora para su limpieza. Todas las aulas y espacios incluso los elementos didácticos, serán desinfectados por completo a la salida de un curso y previo al ingreso del próximo grupo.
6. Las aulas que cuenten con dos accesos se dispondrá que uno de ellos se utilice para el ingreso y el otro para el egreso, adaptándolo al sentido de circulación general del edificio.
7. En cada espacio se calculará, de acuerdo a la superficie del aula, la cantidad máxima de estudiantes y docentes que podrán estar presentes. Esto determinará un Factor de Ocupación que estará indicado en la señalética del aula.
8. En los espacios donde se dicten asignaturas teórico - prácticas, se dispondrán las mesas formando cuadrados, permitiéndose sólo un o una estudiante por mesa, respetándose la distancia requerida y brindándose el espacio necesario de trabajo.
9. En el caso de talleres con asignaturas teórico-prácticas donde no puedan disponerse las mesas de trabajo formando cuadrados, se procederá a establecer la distancia de 3 metros por estudiante, utilizándose un solo lado de la mesa, evitando que los/las estudiantes se encuentren enfrentados/as.

10. En el caso de aulas de escultura, se dispondrá de 6 metros cuadrados por estudiante. El acceso al pañol de escultura o cabina de soldadura será de a una sola persona a la vez, previa desinfección del espacio cada vez que sale una persona e ingresa la próxima.
11. En el caso de talleres con utilización de caballetes, se dispondrá de 4 metros cuadrados por estudiante.
12. En relación a la utilización de hornos de alta temperatura, sólo se podrá acceder de a una sola persona por vez al sector, previa desinfección del área luego de su utilización.
13. En espacios con utilización de herramienta fija como tornos de cerámica o prensas de grabado, se dispondrá de 4 metros cuadrados por estudiante.
14. En áreas de digitalización y trabajos con computadora, se dispondrá de una separación de 3 metros entre máquinas y un solo o una sola estudiante por computadora. No estará permitido compartir el uso de las mismas ni realizar tareas compartidas entre estudiantes en la misma computadora.
15. En espacios de escenografía, se dispondrá de una distancia de 3 metros entre cada estudiante y no podrá dictarse más de un curso por turno, a fin de reducir la circulación especialmente en sectores relativamente reducidos.
16. En aquellas carreras o asignaturas que requieran de trabajos compartidos de a dos o más estudiantes, o estudiantes y docentes (como por ejemplo la restauración de una obra o alguna producción de maquillaje) además del barbijo obligatorio los /las participantes deberán utilizar mascarilla plástica de pantalla (uno o ambos). Siempre se evaluará si la tarea resulta imperiosamente necesaria o imprescindible, tratando de evitarlo en la medida de lo posible o haciéndolo por turnos sobre la pieza en cuestión.
17. Se dispondrán aulas específicas con proyectores colocados en sus respectivas jaulas, que quedarán de forma permanente para tal fin. Los equipos serán manejados mediante control remoto, que serán desinfectados igual que las demás herramientas y elementos de uso compartido. De no ser posible, cada Unidad Académica dispondrá el sistema de retiro y entrega de proyectores o cualquier otro herramental de uso común, garantizando la desinfección de cada elementos o herramienta.
18. Mientras dure la pandemia o hasta tanto autoridades Nacionales desactiven las restricciones sanitarias, las aulas y salas sólo serán utilizadas para actividades de clase. No se podrán utilizar aulas para reuniones, ensayos, grupos de estudio, etc.
19. No está permitido el ingreso de acompañantes de ninguna característica a la Institución.
20. Durante el tiempo en que las aulas y salas no se utilicen para el dictado de clases, deberán permanecer cerradas con llave.
21. Se promoverá que los docentes organicen sus reuniones de cátedra de forma remota.

Uso de patios y espacios comunes

1. Los espacios áulicos sólo pueden ser utilizados para las actividades académicas autorizadas.
2. En los espacios abiertos sólo pueden realizarse reuniones de hasta 10 personas con uso de tapaboca y respetando el distanciamiento social obligatorio.
3. Se organizarán circuitos de circulación interna, evitando cruces innecesarios de personal y/o estudiantes.
4. Establecer horarios diferenciados de ingresos y egresos a los edificios para escalonar horarios y alternar la presencialidad.

Uso de aulas e instrumentos musicales

1. En las aulas en las que se utiliza instrumentos musicales, al finalizar la actividad académica de cada clase se procederá a sanitizar los instrumentos utilizados, tales como piano, órgano, arpa, clave, contrabajo y percusión con los productos adecuados para evitar daños en los mismos y que resulten eficientes para evitar la transmisión viral.
2. Los instrumentos de viento y cuerdas, con excepción de Contrabajo, deberán ser traídos por los/las estudiantes para el desarrollo de las clases.
3. Las clases con instrumentos de viento y cuerdas serán individuales y con turnos que organizará cada cátedra.

Préstamo de aulas para estudio con instrumentos musicales

1. Solamente estarán disponibles las aulas para estudio de aquellos instrumentos con los que no cuenten los estudiantes: Percusión, Arpa, Clave y Órgano; para ese fin se organizará un cronograma con turnos individuales que administrará una Coordinación Académica.
2. Las autoridades de cada Unidad Académica, están facultadas para asignar espacios determinados para la implementación de los conciertos y/o actividades de graduación.
3. La cantidad de instrumentistas y/o cantantes que podrán participar en la defensa de tesina de graduación se encuentra condicionada a la relación entre la superficie disponible y el distanciamiento mínimo de dos metros entre los músicos.
4. En el caso que participen intérpretes de instrumentos de viento y cantantes en la defensa de tesina de graduación el distanciamiento deberá ser mayor de tres metros.
5. Se asignará un espacio destinado exclusivamente a los intérpretes de instrumentos de viento para la sanitización de los mismos.
6. En los conciertos en los que ejecuten instrumentos de viento se utilizarán mamparas transparentes y aislantes del resto de los intérpretes.
7. En los conciertos y/o evaluaciones de graduación solamente podrá invitarse como máximo diez (10) personas, más el Jurado correspondiente y siempre deberá respetarse la cantidad máxima permitida por cada espacio.

Materiales, elementos, herramientas, vestuario o utilería de uso común y compartido

1. En caso de herramientas pequeñas u otros utensilios indispensables para el desarrollo de una actividad académica, cada estudiante o docente deberá proceder a desinfectar antes del uso y al finalizar la utilización.
2. Los espacios contarán con los productos sanitizantes para herramientas y manos, ya sea cerca de las herramientas, cerca del pañol, y al lado de cada prensa en el caso de aulas de grabado.
3. Las computadoras utilizadas en aulas de Digitalización, serán desinfectadas individualmente junto con todos los elementos utilizados al finalizar una clase y previo al ingreso del próximo curso.
4. Cuando se requiera la utilización de útiles o productos de maquillaje, los mismos serán de uso individual, no pudiendo compartirse bajo ningún aspecto ni productos ni pinceles de aplicación facial o corporal.
5. Cuando se requiera la utilización de elementos de vestuario, éstos deberán ser de uso personal y no podrán ser compartidos, debiendo ser desinfectados antes y después de su utilización.
6. La utilería será de uso exclusivo de quienes la manipulen en escena. No podrán compartirla con otras personas que participen de otras escenas.
7. Antes y después de manipular cada objeto de utilería y vestuario, se deberá proceder a sanitizar los mismos y se deberá proceder a la higiene de manos.
8. Todos los materiales de vestuario, utilería y maquillaje deberán ser exclusivamente manipulados por quienes los usan, no pudiendo contar con la colaboración en el uso, traslado, y/o guardado por parte de compañeros, asistentes, docentes, nodocentes, ni ninguna otra persona.
9. Los elementos de vestuario, utilería y maquillaje no podrán guardarse en ningún espacio del Departamento, debiendo ser responsabilidad de cada estudiante y/o docente llevarlo y traerlo cada vez.
10. Los baúles no estarán disponibles para el guardado de vestuario ni utilería ni ningún otro elemento durante el tiempo que duren las restricciones sanitarias.

Uso de aulas con actividades performáticas

1. La presencialidad en las aulas en principio solo se producirá para las asignaturas de carácter práctico y/o corporal que por sus particularidades curriculares no hayan podido adaptarse a la modalidad virtual y fueran incluidas en la oferta académica.
2. Las asignaturas que requieran trabajo físico deberán desarrollarse en aulas que cuenten con ventilación natural. La actividad física deberá realizarse siempre con puertas y ventanas abiertas a fin de garantizar la correcta ventilación.
3. En las aulas, salas y biblioteca todas las personas deberán utilizar tapaboca. Será posible retirarse el tapaboca únicamente cuando sea imprescindible para ensayos o muestras de escenas. En esos casos, obligatoriamente, quienes estén sin tapaboca

deberán mantener una distancia de al menos 2 metros; en el caso de que la escena requiera más proximidad, deberán utilizar obligatoriamente el tapabocas, y de ser posible también usar máscara facial. Los/las docentes desarrollarán en la medida de sus posibilidades una organización de las actividades para que estas situaciones de proximidad y/o de escenas sin tapaboca sean las mínimas indispensables, y sólo se realicen cuando no exista ninguna otra posibilidad de suplir esa práctica con otra.

4. En caso que se requiera trabajo en grupo, la organización de los mismos se realizará en función de mantener un mismo listado de inscriptas/os y docentes en todos los encuentros correspondientes, a fin de contener los contactos estrechos ante posibles casos sospechosos.
5. Una vez desinfectado el calzado quienes ingresen a las aulas procederán a quitárselo y guardarlo junto con sus pertenencias a fin de evitar mayor contaminación del ambiente (se recomienda contar con una bolsa a los efectos de guardar el calzado).
6. Los equipos de audio y los instrumentos musicales de acompañamiento serán desinfectados por el personal designado, al momento de realizar la limpieza y desinfección de las aulas con los productos recomendados para cada equipo e instrumento en particular.
7. En las clases en las que sea necesaria la presencia de un acompañante musical o que el/la docente a cargo requiera utilizar instrumentos musicales, ambos podrán optar por utilizar instrumentos musicales de su propiedad.
8. Se solicitará la correcta higiene del interior de los lockers por parte de las personas habilitadas para su uso, así como la utilización específica de los mismos, sin permanencia en las zonas correspondientes una vez finalizado el uso de cada locker.

Uso de duchas, baños y vestuarios

1. No se permitirá el uso de vestuarios y duchas en ninguna sede. El uso de baños estará supeditado a la capacidad de baños individuales en cada uno de ellos.
2. En cada caso se dispondrá de cartelera informando la capacidad máxima de personas que pueden permanecer dentro del baño, así como un cartel de “ocupado” para evitar la acumulación de personas en un espacio reducido.
3. No se permitirá el uso de secadores de mano por aire, los cuales serán desconectados.

k) Medidas institucionales en el Museo de Cálcos y Escultura Comparada “Ernesto de la Cárcova”

Escenario de apertura al público (sólo visitas, no actividades culturales ni educativas)

1. Se abrirán las salas de los museos (colección permanente y exposiciones temporales), con las medidas de restricción y control de aforo, según las características de la institución (reducción del aforo a 1/3 en cada uno de los espacios públicos y salas).
2. Sólo estará permitida la visita, no la celebración de actividades culturales ni educativas.
3. La visita será individual (entendida no como una única persona sino como una familia o una unidad de convivencia).
4. No habrá visitas de grupos escolares ni de grupos de adultos por lo que el sistema de reservas de grupos estará deshabilitado en la web.

Escenario de apertura al público (visitas y actividades culturales y educativas)

1. Se podrán realizar, además de las visitas a salas, las actividades culturales de la programación de los museos (talleres, seminarios, encuentros, etc.), con las medidas de reducción de aforo al 50%.
2. Se desarrollará un flujo unidireccional a través de los espacios.

Medidas para la conservación de bienes patrimoniales

a) PRE apertura al público

En el caso de que haya existido circulación de personal de seguridad por las salas de colecciones o muestras temporarias, mientras el Museo esté cerrado, se recomienda lo siguiente:

1. Alfombras y telas de cortinados: limpiar con aspiradora con tanque de agua con unas gotas de sales de amonio cuaternario como el cloruro de benzalconio en el tanque.
2. Pisos (no patrimoniales): limpiar con cantidades controladas de agua y jabón común o neutro, enjuagar y secar rápidamente. También es recomendable el uso de limpiadores que contengan alcohol al 70%. NO USAR LIMPIADORES CON CLORO NI AMONÍACO en ningún caso.
3. Soportes de obra, elementos de exhibición, teclas de luz, manijas, asientos y apoya manos: si el material lo resiste utilizar un trapo con alcohol diluido en agua al 70 % que es la concentración óptima para desinfección, secar con un paño o papel absorbente. Precaución con las superficies sensibles al alcohol como plexiglás, laca, barniz, etc. No usar limpiadores con cloro ni amoníaco porque la evaporación de estos compuestos químicos produce daños en materiales sensibles dentro de las salas.
4. Dejar ventilar mínimo 24 horas.
5. Una persona ingresará a salas con barbijo guantes y zapatos limpios en sus suelas para chequear 2 veces a la semana el estado de las mismas, luego se volverá a cerrar las salas.

b) Recomendaciones POS apertura de museos

La limpieza de los espacios públicos y privados sin colecciones y sin valor histórico debe realizarse antes de proceder a la desinfección de acuerdo a las normas generales de la UNA.

La limpieza de los espacios públicos o privados con colecciones debe seguir los siguientes pasos:

1. Continuar con el protocolo de limpieza vigente.
2. En caso de sospecha de que un bien cultural contiene en su superficie el virus, corresponde aislarlo para preservar el material del mismo durante mínimo 14 días.
3. Corresponde llevar un registro de cada bien que requiera ser aislado.

Manipulación y tratamiento de los bienes culturales mientras perdure el riesgo de contagio por Coronavirus.

El personal técnico cuando esté trabajando con los bienes culturales deberá:

1. Usar de barbijo;
2. Usar guantes desechables de un solo uso, preferiblemente de nitrilo.
3. Antes del uso de guantes se deberán lavar bien las manos con agua y jabón.
4. No utilizar soluciones hidroalcohólicas sobre los guantes.
5. No tocarse nariz, ojos y boca con los guantes.
6. Lavarse bien las manos después de quitarse los guantes.
7. Deshacerse de los guantes en un contenedor seguro.
8. Uso de batas/ambos/delantales;
9. Mantener distanciamiento social de 2 metros;
10. Garantizar la ventilación natural.
11. Habilitar un espacio específico, como medida preventiva y cuando la naturaleza del objeto lo permita y/o requiera, para aislar el bien cultural después de su uso/manipulación en el caso de que no poder regresar a su ubicación original.

Acceso a la consulta de los bienes culturales mientras perdure el riesgo de contagio por Coronavirus.

1. En el caso de solicitud de consulta de los bienes culturales por personal externo y hasta que desaparezca la situación de riesgo, prevalecerá el acceso en formato digital a las colecciones y a los fondos de archivo y de biblioteca, siempre que sea posible.
2. Como medida preventiva se limitará al máximo durante este período la consulta de bienes culturales in situ para evitar un posible contagio.
3. La consulta de fondos museográficos, bibliográficos o archivo histórico será concertada mediante cita previa.
4. Como protocolo de consulta se informará a los usuarios de que deben acudir con mascarillas y guantes, lo cual no indica que puedan manipular las piezas, sino que tendrán que seguir las recomendaciones del personal técnico.
5. Todo bien cultural que haya entrado en contacto con un usuario externo deberá ser aislado por un período acorde a la naturaleza constitutiva del bien cultural (madera, piedra, metales, varias materias, etc.).
6. El espacio de consulta será delimitado y destinado en exclusiva para tal fin.

Medidas para la atención al público

Medidas de restricción de aforo y condiciones de prestación de los servicios

Visita general (colección y exposiciones)

1. Tras la reapertura, el aforo de los museos estará limitado a un tercio de cada espacio concreto. Este límite será objeto de control desde la recepción/venta de entradas.
2. Se establecerá el número máximo de ingresos por cada período de tiempo.
3. La visita podrá realizarla, de manera conjunta, un núcleo familiar o de personas convivientes.
4. Uso obligatorio de barbijos para los visitantes salvo los supuestos exceptuados por la normativa general.
5. En la circulación de los visitantes se observará la distancia de 2 metros entre personas o, en su caso, grupo familiar o de convivencia.
6. En cada sala el personal de vigilancia contará con indicaciones sobre el número máximo de visitantes que puede concentrarse, para impedir las aglomeraciones. En todo caso, la ocupación deberá cumplir con el requisito de distancia interpersonal (2 metros).
7. Todo el público, incluido el que espera para acceder al museo, deberá guardar la distancia interpersonal.
8. El servicio de guardarropas para indumentaria será manipulado por el propio visitante.
9. Se recomendará el pago online del bono contribución y, en caso de compra presencial de bono o artículos de la tienda, se recomendarán los medios de pago electrónicos sin contacto.
10. Los dispositivos como audioguías, auriculares y otros similares (que requieran manipulación), serán desinfectados luego de cada uso.
11. Se propiciará la eliminación de materiales impresos (folletos, planos, hojas de sala, etc.) y la utilización de códigos QR que enlacen directamente con el material informativo on line, tanto planos, como folletos de las exposiciones y hojas de sala.
12. El acceso a las salas e instalaciones que no se puedan limpiar o desinfectar completamente será restringido.
13. Las instalaciones para personas con discapacidad y los dispositivos expuestos o botones de control con fines educativos deben limpiarse frecuentemente con desinfectantes.

Actividades culturales

1. Se limitará la asistencia a un máximo de un tercio del aforo, debiendo en todo caso mantener la distancia interpersonal de 2 metros aproximados.
2. En la convocatoria a cada actividad cultural se informará la capacidad máxima de asistentes permitidos.
3. Se suspenden hasta que la situación epidemiológica lo permita, los formatos de actividad que tienen lugar en las salas de exposición del museo, y que implican agrupamiento de los asistentes (visitas guiadas, charlas en torno a piezas). Mientras tanto, se buscarán formatos alternativos que eviten la proximidad física entre los participantes, primándose las actividades de realización autónoma.
4. Se propiciará, cuando el formato de la actividad lo permita, se habilitarán canales de participación no presencial (retransmisión en streaming, difusión online).
5. Se reforzará el diseño de recursos educativos, científicos y divulgativos de carácter digital, que permitan al museo cumplir su función como institución educativa y transmisora de conocimiento, por medios alternativos a los presenciales.

Bibliotecas, archivos o salas de investigación

Este servicio no estará disponible al público de manera presencial.

1) **Capacitación al personal:**

1. El servicio de seguridad e higiene y de promoción de la salud de la institución, deberá capacitar y educar a la totalidad de los trabajadores, acerca del presente Protocolo de Prevención de Coronavirus (COVID-19) – Qué es; Formas de contagio; Identificación de síntomas; Medidas de Prevención; Prácticas seguras a adoptar tanto en el trabajo como en su hogar; Cómo actuar en ante la presencia de síntomas correspondientes al virus.
2. Capacitación específica a personal que realiza tareas de limpieza, desinfección y recolección de residuos. Asegurarse de que los/as trabajadores/as estén capacitados sobre los peligros de los productos químicos de limpieza utilizados en el lugar de trabajo.
3. Capacitaciones periódicas al personal sobre los nuevos hábitos de higiene, uso consciente de alcohol en gel y mascarillas.
4. Colocación de cartelería de la SRT y Boletín de Seguridad de Covid19.
5. Proporcionar instrucciones sobre qué hacer, si desarrollan síntomas dentro de los 14 días posteriores a su última posible exposición al virus.
6. Correcto uso de EPP de acuerdo a la tarea realizada: Cuándo usar EPP, qué EPP es necesario, cómo ponerse, usar y quitarse el EPP adecuadamente, y cómo desecharse de manera adecuada.
7. Limpieza y desinfección interna de vehículos (vehículos internos de las sedes como autoelevador, carretas, etc., como así también los vehículos para el traslado de personal).

5. AUDITORÍA

Se auditará periódicamente para medir el grado de cumplimiento del protocolo, por parte del personal técnico de seguridad de cada sector, dejando por escrito los resultados obtenidos, con recomendaciones u observaciones. Los resultados obtenidos de las auditorias, así como las recomendaciones u observaciones realizadas, serán entregadas a los sindicatos a fin de que se analice en forma conjunta la necesidad de realizar modificaciones al Protocolo.

RECORDAR:



¿Sabes cómo desplazarte hacia o desde tu trabajo?



EN VIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR O UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASLADO (VIAJES EN MICROS DE LÍNEA, TAXIS, REMISES, ETC).



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA **HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN **KIT DE HIGIENE PERSONAL**.



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ **MANTENERLO VENTILADO** PARA GARANTIZAR **LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR** DEL MISMO **NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO** Y RESPETÁ LAS DISTANCIAS MÍNIMAS

RECOMENDACIONES:



EVITÁ AGLOMERAMIENTOS EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VAS A UTILIZAR.



NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS DE CORONAVIRUS (*Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria*).



CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PLIEGUE DEL CODO. (*No tosas o estornudes en dirección a otras personas*)

POR SOBRE TODO LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, SE INDICA ACTUAR CON SOLIDARIDAD, SIENDO RESPETUOSOS Y AMABLES CON TODOS LOS DEMÁS.

SOLO SE PUEDE FRENAR EL CONTAGIO SI ACTUAMOS EN CONJUNTO.

ANEXO - DESCRIPCIÓN DE LOS EPP

Protección de vías respiratorias Respecto del Covid-19, el uso de barreras protectoras personales como los barbijos o tapabocas caseros son de uso obligatorio y permanente en los lugares de trabajo y en la vía pública.

- Guantes: Son de uso específico para cada tarea en particular, se prohíbe compartirlos e higienizarlos al final de la jornada laboral. Durante la jornada laboral se deberán desinfectar con alcohol en gel o solución de alcohol al 70%.
- Ropa de trabajo: En general se utiliza ropa de algodón. Hasta la fecha no se conocen casos de transmisión de la enfermedad a través de la ropa. En caso de que sea necesario protección adicional, por ejemplo, ropa de agua, se deberá desinfectar después del uso.
- Protección ocular o facial: Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones). Los protectores oculares se utilizarán para la protección frente proyección de partículas a los ojos, pueden ser anteojos de seguridad o pantallas faciales. También se prohíbe compartirlos e higienizarlos al final de la jornada laboral.

COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS EPP

Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en un nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retiro puede provocar la exposición del usuario. Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retiro de todos los EPP, cuyo seguimiento debe controlarse. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Se adjuntan anexos con procedimientos a seguir.

- PROCEDIMIENTO PARA GUANTES DESECHABLES Deberán aplicarse los pasos del Anexo que se adjunta a la presente.
- PROCEDIMIENTO PARA MÁSCARA FACIAL Deberán aplicarse los pasos del Anexo que se adjunta a la presente.
- PROCEDIMIENTO PARA BARBIJOS Deberán aplicarse los pasos del Anexo que se adjunta a la presente.

DESCARTE O DESCONTAMINACIÓN

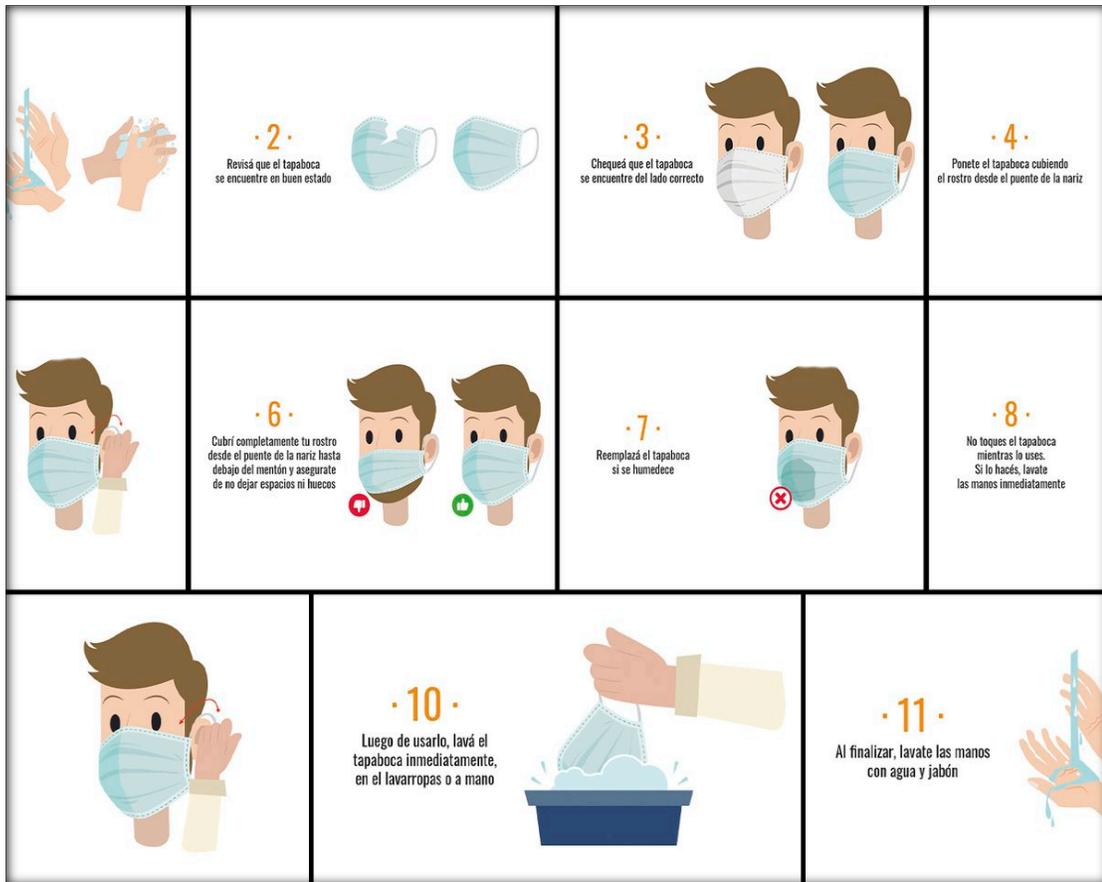
La mayoría de los EPP son reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse diariamente usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar preacordado, ser efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPP, de manera que se garantice que no se dañe, y por lo tanto su efectividad y protección no resulten comprometidas. Pero otros EPP requieren un trato especial de acuerdo con su uso y al grado de contaminación química y/o biológica y la degradación a la que están expuestos. Se deberá consultar al Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo cada caso particular.

ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO

Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el/la fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.

¿Cómo se coloca un protector respiratorio (Barbijo)?

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio, lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.

Nunca manipular la máscara con las manos sucias.

Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

¿Cómo quitarse los Guantes Descartables?

Es importante retirarse los guantes de forma correcta para que no exista una posible contaminación del elemento hacia el/la trabajador/a



Siga el procedimiento como se muestra en la siguiente imagen y recuerde:

- Pónganse los guantes con las manos limpias y secas.
- Revise detenidamente los guantes antes de usarlos.
- Evite usar bisutería y uñas largas.
- No sumerja sus manos con guantes desechables en productos químicos (en ese caso utilice guantes reutilizables con puño largo, más adecuados contra riesgos químicos).
- Quítese los guantes si están dañados.
- Tírelos y lávese las manos

¿Cómo colocarse las Protecciones Oculares?

PROTECCIÓN OCULAR Y/O MÁSCARA FACIAL

- Antes de ponerse la protección, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Coloque la máscara sobre la cara y ojos y ajústela.
- Evite tocar la protección mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Para quitarse la protección: quítesela por detrás tomándola del bastidor o elástico (no toque la parte delantera de la máscara al manipularla).
- Si hay sospechas de contaminación sanitízarla completamente; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



ANEXO - PROCEDIMIENTO GENERAL DE LIMPIEZA

INTRODUCCIÓN:

La COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo virus. El virus causa una enfermedad respiratoria como la gripe (influenza) con diversos síntomas (tos, fiebre, etc.) que, en casos graves, puede producir una neumonía.

COMO SE PROPAGA:

El nuevo coronavirus se propaga principalmente por contacto directo (2 metros) con una persona infectada cuando tose o estornuda, o por contacto con sus gotículas respiratorias (saliva o secreciones nasales).

OBJETIVOS:

El objetivo de este documento es proporcionar lineamientos de trabajo considerando los riesgos que se plantean, concientizar a los trabajadores en la implementación de medidas de protección, y afianzar el entrenamiento del personal en buenas prácticas que permitan mantener una cultura de seguridad laboral.

Para una efectiva ejecución de las tareas de limpieza, se puede optar por el siguiente orden:

1. LIMPIEZA
2. DESINFECCION
3. SECADO y VENTILACION DE AMBIENTES

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

- Barbijos o cubrebocas
- Guantes
- Ropa adecuada

HIGIENE DE ESPACIOS FÍSICOS:

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Previo a todo proceso de desinfección es necesario la limpieza exhaustiva.
2. La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros, lampazos y elementos que movilicen el polvo ambiental.
3. No se utilizará métodos en seco para eliminar el polvo.
4. Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios y otros, deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.
5. No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio, bajo ningún concepto, ya que se podrían generar vapores tóxicos e irritantes para la vía respiratoria entre otros efectos, y además, se inactiva la acción microbicida.
6. Cada área debe contar con su propio equipo de limpieza el cual no podrá utilizarse en otros sectores.
7. La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia y desde las zonas más altas a las más bajas.

TÉCNICA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS COMUNES:

1. La limpieza de baños, vestuarios, hall, pasillos, áreas administrativas, salones, salas de espera, etc., debe realizarse primero eliminando en seco la suciedad visible y terminar el procedimiento con una limpieza con detergente y agua.
2. Posteriormente se debe desinfectar con solución de lavandina (hipoclorito de sodio) dejando actuar 10 minutos y luego enjuagar.
3. La limpieza de todas las mesadas se debe efectuar con hipoclorito de sodio y luego enjuagarse.
4. La limpieza de asientos y ventanillas de atención al público deben realizarse con una solución de detergente y agua, luego realizar el enjuague correspondiente.

5. La frecuencia de estas actividades será diaria.

PISOS

1. Recoger los residuos sólidos.
2. Lavar con agua y detergente.
3. Sacar el agua con secador.
4. Enjuagar con agua.
5. Lavar con agua y lavandina.
6. Secar con secador.
7. Pasar trapo seco.

MESADAS

1. Retirar toda acumulación de elementos de las mesadas.
2. Lavar con trapo rejilla embebida con agua y lavandina. Según la concentración indicada.

BAJO MESADAS

1. Desocupar la parte baja.
2. Lavar solución de agua y detergente, según la concentración indicada.
3. Enjuagar y secar con secador.

VENTANAS

1. Rociar el vidrio con agua y detergente. Enjuagar.
2. Pasar cepillo de cerdas blandas. Enjuagar.
3. Rociar el vidrio con agua y lavandina.
4. Enjuagar y secar completamente con papel.

PUERTAS

1. Limpiar con cepillo.
2. Rociar con agua y lavandina.
3. Dejar secar.

PILETAS

1. Eliminar los residuos sólidos manualmente.
2. Lavar con agua y detergente usando un cepillo.
3. Enjuagar con agua.
4. Secar con papel.

RECIPIENTES DE RESIDUOS

1. Vaciar completamente y lavar con agua y detergente.
2. Enjuagar con abundante agua.
3. Lavar con agua y lavandina por dentro y por fuera.
4. Enjuagar con agua.
5. Dejar escurrir y volcar para que se seque completamente.

ESCRITORIOS

1. Pasar trapo para retirar el polvo.
2. Pasar un paño húmedo con agua y solución de lavandina.
3. Pasar franela seca.

COMPUTADORAS (monitor, teclado e impresoras)

1. Desconectar los equipos.
2. Pasar trapo seco para retirar el polvo y partículas extrañas.
3. Pasar un paño húmedo con solución de lavandina hasta retirar todo tipo de suciedad.

TECNICA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS Y VESTUARIOS

BAÑOS Y SANITARIOS

a- Inodoros y mingitorios

1. Tirar la cadena para la calda de agua.
2. Lavar con un cepillo destinado para ese fin con una solución de agua con detergente.
3. Enjuagar.
4. Vaciar una medida de lavandina pura (25 ml) en la taza para desinfectar y dejar por 10 minutos.
5. Enjuagar.

Frecuencia: diaria

b- Lavamanos

1. Lavar con un cepillo destinado para ese fin con agua y detergente.
2. Enjuagar.
3. Rociar con solución de lavandina. Dejar que actúe 10 minutos.
4. Enjuagar

Frecuencia: diaria.

c- Dispenser (jabón líquido, toallas de pale y papel higiénico)

1. Pasar cepillo exclusivo para tal fin con agua y detergente
2. Enjuagar
3. Secar con papel.

Frecuencia: diaria.




Lic. Diana Lelia Piazza
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES